ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 62
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE CINCO REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE PELÍCANO DE LA URBANIZACIÓN CAMINO DEL SUR DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES."

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: Un grupo de residentes de la Calle Camino del Sur de la Urbanización Camino del Sur de Ponce, Puerto Rico, sometió una petición por escrito al Municipio Autónomo de Ponce solicitando la instalación de reductores de velocidad para prevenir más accidentes por alta velocidad de los vecinos;

POR CUANTO: La solicitud de los vecinos tiene fecha del 25 de marzo de 2003 y fue firmada por los propietarios que favorecian la instalación de los reductores de velocidad debido a la alta velocidad en que transitan los vehículos por el lugar poniendo en peligro la vida y propiedad de residentes y visitantes;

POR CUANTO: El 23 de septiembre de 2003 el señor Sergio López Pérez, Coordinador de la División de Tránsito del Departamento de Obras Públicas Municipal certificó que en el mencionado lugar se podían instalar cinco reductores de velocidad con los respectivos rótulos de advertencia a un costo de $2,175.00 y que los peticionarios cumplieron con el requisito de la obtención del 50% de firmas;

POR CUANTO: El 20 de octubre de 2003 la entonces Vice-Alcaldesa, señora Delis Castillo de Santiago le informó al Sr. Raoul Le Hardy, representante de la comunidad que la petición habia sido evaluada favorablemente por la Secretaría de Obras Públicas Municipal así como el costo de los reductores;

POR CUANTO: La Presidenta de la Junta de Directores 2004 de la Asociación de Residentes de la Urbanización, señora Leticia Cruz Batiz, solicitó mediante carta fechada 25 de marzo de 2004 que el Municipio instale los reductores libre de costo.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar la instalación de cinco reductores de velocidad y sus correspondientes rótulos de advertencia en la Calle Pelicano de la Urbanización Camino del Sur, cuyo costo total de $2,175.00 será sufragado por el Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Ordenar al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce la construcción de dichos reductores de velocidad según especificaciones del Reglamento lo que incluye marcar los reductores con pintura amarilla luminosa y la instalación de rótulos de advertencia.

SECCIÓN TERCERA: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediata luego de la firma de la Alcaldesa.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 8 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 8 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/dar
Revisado por: BGV
ORD-62 INSTALAR REDUCTORES CAMINO DEL SUR 7JUN04.DAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Ordenanza Núm.62, Serie de 2003-2004,*** **Proyecto de Administración,** ***Ordenanza,*** **"PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE CINCO REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE PELÍCANO DE LA URBANIZACIÓN CAMINO DEL SUR DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES." fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Sesión Ordinaria del día lunes, 7 de junio de 2004* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:**

Hon. Enrique Amy
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Enrique Vicéns

El Hon. Carlos Báez estuvo ausente.

El Hon. Waldemar Vélez estuvo ausente excusado.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 7 de junio de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 8 de junio de 2004***, y ésta la firmó el día ***martes, 8 de junio de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 9 de junio de 2004.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs